

RESOLUCIÓN N° 3 6 6 0

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de enero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**, suscribió con la señora **CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.514.598 de Bucaramanga, suscribió Contrato de Prestación de Servicios N°. 701 del 26 de noviembre de 2007, cuyo objeto fue APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN LO RELACIONADO CON LA DEFINICION LEGAL DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE MANEJO DE LOS PARQUES MINERO INDUSTRIALES - PMI, LAS DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE ORDENAMIENTO MINERO AMBIENTAL POMA Y QUE ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONCENTRACION CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS, DENTRO DE LA CONFORMACION DE LOS PARQUES MINERO INDUSTRIALES., por un valor de VENTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo inicial del Contrato se estipuló en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el 5 de diciembre de 2007; En consecuencia el plazo total del contrato fue de seis (6) meses. El plazo de ejecución del Contrato terminó el cuatro (4) de junio de 2008, según consta en el acta de terminación suscrita.

Que el funcionario encargado del Control y Vigilancia suscribió el acta de terminación el día 4 de junio de 2008 y de recibo final de productos a entera satisfacción el 25 de febrero de 2009.

Que el valor del contrato se respaldó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2013 de 2007, reemplazado por el registro presupuestal número 648 de 2008, de acuerdo a las normas presupuestales.

Que la Secretaría pagó al contratista el valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9'900.000) de ejecución, quedando pendiente un saldo de (\$ 17'100.000), tal como consta en el acta de liquidación.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2008, por la suma de (\$ 17'100.000), hace parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que para amparar este último pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2139 del 26 de Marzo de 2009 por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$17.100.000)**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de la Contratista CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA con CC. N°. 37.514.598 de Bucaramanga, por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$17.100.000)**, M/CTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2139 del 26 de Marzo de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 27 ABR 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Jose Nelson Santos R. 

Revisó: Bernardo Prada Ospina 

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández 